

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm. 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella franco de porte.



Toda comunicacion y reclamaciones que se dirijan, deberán venir francas de porte.

Los avisos no oficiales se insertarán á medio real por linea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

NUM 209.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con fecha 20 de Julio último, me dice lo que sigue.

«Ministerio de la Gobernacion de la Península.—Seccion de Gobierno.—Circular.—El Sr. Ministro de la Guerra, me dice con fecha 5 del actual, de Real orden lo siguiente. —Enterada la REINA (Q. D. G.) de la comunicacion del Gefe político de Cuenca, que V. E. remitió á este Ministerio en 16 de Enero último, en solicitud de que se adopte una medida reparadora de los perjuicios que sufren los pueblos por la devolucion de recibos de suministro, cuando adolecen de defectos; y de conformidad con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina, acorde con el del Intendente general militar; se ha dignado S. M. resolver, que los Ayuntamientos tienen derecho al abono del importe de los suministros que presenten á liquidacion dentro de los plazos designados, cuando al recibo que lo comprueve, acompañe en copia del pasaporte debidamente requisitado, y que solo podrá ser responsable al reintegro el Alcalde que lo autoriza ó el Ayuntamiento que presta el servicio, cuando los inconvenientes que impidan la formalizacion y descuento del

cargo provengan de que el cuerpo con que esté encabezado el recibo ó el nombre de la persona que lo suscriba, sea diferente de los designados en el pasaporte ó no esté repaldado con el de los individuos ó compañías interesadas en el suministro, y cuando las firmas que los suscribe y autorizan sean desconocidas y sospechosas, en cuyos casos los pueblos que facilitan el suministro, quedan con derecho á repetir contra los perceptores, y que en todos los demás, las autoridades que expidan los pasaportes y los Comisarios que los requiriten, son los que deben responder de la legalidad del suministro y derecho de los perceptores; pudiendo en casos excepcionales y justificados aplicar su importe al eventual de guerra, cuando apuradas todas las diligencias, no haya términos hábiles de asegurar la formalizacion ni opcion á exigir el reintegro, pero en el supuesto que hayan de obtener la autorizacion competente al efecto; y que si ocurriese algun caso extraordinario de difícil resolucion, se consulte para dictar la que corresponda.—De Real orden lo traslado á V. S. para que lo haga saber á los pueblos de esa provincia y demás efectos.»

Lo que en cumplimiento de lo prevenido, se inserta en el Boletin oficial para los fines consiguientes. Murcia 11 de Agosto de 1846.—José March y Labores.

INTENDENCIA DE RENTAS

DE MURCIA.

NUM. 590.

Habiendo autorizado á esta Intendencia

el Sr. Director general del Tesoro público, en 7 del corriente para satisfacer una mensualidad de haberes á las clases activas y pasivas, lo hago notorio para que llegue á su conocimiento. Murcia 11 Agosto de 1846.—Rafael Ziriza.

NUM. 391.

D. Rafael Ziriza, Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia, por S. M. & C.

Hago Saber: Que á consecuencia de lo resuelto por la Direccion general de contribuciones indirectas, se sacan á un nuevo y extraordinario remate los derechos de la feria que debe celebrarse fuera del primer radio de esta Capital en el presente año, y local de costumbre, el cual tendrá efecto en los estrados de esta Intendencia á los 6 dias contados desde la fecha exclusiva del Boletín oficial en que salga este anuncio, desde las 12 hasta la 1 de su tarde; sirviendo de tipo para todas las posturas que quieran hacerse á la llana la cantidad de 45,583 rs 6 mrs. Murcia 11 de Agosto de 1846.—Rafael Ziriza.—Por mandando de su Señoría: Julian Villarreal.

NUM. 392.

MINSITERIO

de Admmistracion militar de Murcia.

El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Valencia, terminando el dia 31 de Diciembre del corriente año; la contrata de la hospitalidad militar de esta capital, Alicante y Cartagena, y debiendo por consiguiente sacarse á nueva subasta por término de dos años, á contarse desde 1.º de Enero del año 1847, hasta fin de Diciembre de 1848, previa la real aprobacion; lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en este servicio, puedan dirigirse por sí ó por medio de apoderados que los represente, ó por conducto de los respectivos Comisarios de guerra, Ministros de Hacienda, á hacer sus proposiciones; bajo el concepto de que el remate ha de verificarse en los estrados de esta Intendencia militar el dia 10 de Setiembre próximo á las doce en punto de su mañana; en cuya Secretaría se halla de manifiesto el pliego general de condiciones, á efecto de que se enteren de él los licitadores. Valencia 9 de Julio de 1846 —P. A. D. S. I. M. : El Interventor: Andrés Calera.—Ramon Maria Martinez: Srio.

El Intendente militar de la Capitanía general de los Reinos de Granada y Jaen, terminando la contrata del asiento del Hospital militar de la plaza de Málaga, en fin de Diciembre del año actual, he dispuesto llamar licitadores para subastar dicho servicio por el término de dos años, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia militar, lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse acudan á verificarlo; en el concepto, de que la referida subasta se verificará en un solo remate el dia 15 de Setiembre próximo y hora de las 12 de su mañana en los estrados de la referida Intendencia. Granada 10 de Julio de 1846. Juan Miguel de Arrambide.—Manuel Martinez Hurtado: Srio — Son copias.—El Comisario de Guerra: Nicolas de Gamboa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la Almería:

NUM. 393.

Don Andres Tornel Moreno, Alcalde constitucional de la villa de la Almería Presidente de su Ayuntamiento &c.

Hago saber: Que habiéndose concluido el Repartimiento ó derrama individual del cupo que ha tocado á esta villa en la contribucion de bienes inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente al segundo semestre del corriente año, queda puesto de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por término de quince dias que principiarian en el de mañana, y concluirá el dia 25, para que dentro de ellos se hagan por los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes, las que se les oiran á presencia de la Corporacion, y Junta pericial, segun está prevenido y trascurrido el término, se procederá á remitirlo al Sr. Intendente para su aprobacion, sin admitirles otras que la que se hicieren á su debido tiempo. Almería 10 de Agosto de 1846.—Andres Tornel.—P. A. D. A. E.: Francisco de Paula Arnaez: Secretario.

ANUNCIOS.

Acaba de llegar un surtido de Sanguijuelas, á la calle de la Merced número 14: se venden por mayor y menor con equidad.

Obras que se hallan de venta en la Imprenta y Librería de José Carlos Palacios, calle de la Trapería, número 70 y cuatro esquinas de San Cristóbal.

OBRAS EN VENTA.

- Cartilla de Metalurgia, por Don Luciano Martínez, 6 rs. rústica.
- Tratado Elemental y de Higiene, pública y de Medicina legal, preecito de una instrucción histórica, y seguido de una Biografía, de una Bibliografía y de un Vocabulario, por M. Leon Simon.
- Defensa de los Jesuitas, obra original por Don Ramon Franquelo, un tomo en 8.º mayor rústica 24 rs.
- Aventuras de Tom Powce, Version Española, por Martínez del Romero, un tomo en 8.º mayor 10. rs.
- Historia militar y política de Zomalacáregui, y de los sucesos de la Guerra de las Provincias del Norte, Entlazado á su época y á su nombre, por Don Francisco de Paula Madrazo, un tomo en 4.º mayor rústica 80 rs.
- Cabrera, y guerra civil en Aragón, Valencia y Murcia, un tomo en folio, rústica con láminas 140 rs.
- Semanas Santas, en Tafílete, Terciopelo y en pasta á precios equitativos.
- Nuevos Devocionarios, en Tafílete, pasta y en rústica, á precios equitativos.
- Horas Sagradas, en tafílete y corte dorado 24 rs.
- Milagros de Jesucristo, en pasta á 20 rs.
- Ordinario de la Misa, plancha dorada á 34 rs.
- Ejercicios Cotidianos, en Tafílete, pasta y rústica á precios equitativos.
- Libros en blanco, rallados y foliados, á precios equitativos.
- La vida de Jesucristo, sacada de los libros sagrados, por M. Delansac, traducida al Castellano por D. J. de C. E., ilustrada con profusion de Grabados de D. José Ramon Benedicto, un tomo en 4.º 36 rs.

Obras que se están publicando en Madrid y está abierta la suscripción en estos establecimientos.

Diccionario de la conversacion y de la lectura, se ha publicado el tomo 1.º se vende á 34 rs.

Biblioteca de Autores Españoles, se ha publicado el tomo 2.º que contiene las obras de Cervantes, se vende á 60 rs. y 30 á los suscritores á toda la Biblioteca.

La Abeja Literaria, Revista de los folletines, esta obra contiene varias novelas que son: el Conde de Monte-Cristo, el Patriarca del Valle y las Memorias de un Médico, se ha publicado la entrega 13, se vende á 4 rs. y medio la entrega.

Diccionario Universal de Historia y de Geografía, contiene la historia propiamente dicha, la Biografía Universal, la Mitología y la Geografía antigua y moderna, por orden rigoroso de Alfabeto, van publicadas 20 entregas, se vende á 22 rs cada 10 entregas.

Estudios Filosóficos sobre Cristianismo, por Augusto Nicolas, con aprobacion, motivadas del Ilmo Sr Donnet, Arzobispo de Burdeos, traducida al castellano por D. Francisco Puig y Esteve, Presbítero, se vende á 5 rs. cada entrega.

El hijo del Diablo, novela por Paul Féval, traduccion de Gregorio Urbano Darallo, van publicados 3 tomos, se vende á 3 rs cada uno.

Compendio Universal de Ciencias Médicas y naturales, bajo la direccion de D. Cayetano Balseiro, van publicados 3 tomos, se venden á 14 rs cada uno.

Historia Pintoresca de las Religiones, Doctrinas, Ceremonias, Usos y Costumbres Religiosas de todos los pueblos del mundo antiguos y modernos, redactada en frances por F. T. B. Clavel, y traducida al castellano con notas, aclaraciones y advertencias importantes, por el doctor Don Nicolás Vicente Magan, van publicadas 11 entregas, se venden á 5 rs cada una.

Historia de la Milicia Nacional Española con temporanea, con láminas, van publicadas 29 entregas á 3 rs.

Diccionario Nacional ó gran Diccionario Clásico, de la Lengua Española, el mas completo de los publicados hasta el dia por Ramon Joaquin Dominguez, van publicadas 2 entregas, se vende á 5 rs.

Las Tres Navidades, por Don Juan de Ariza, se han publicado 2 tomos, se vende á 8 rs.

Murcia: Imp. de José Carlos Palacios, calle de la Trapería, número 70.—1846.

...the ... of ...

...the ... of ...